

Minas, 20 de abril de 2016.

RESOLUCION N° 25/2016.

Visto: el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fecha 20 de abril de 2016 referente a gastos de telefonía móvil.

Considerando I. Que se debe modificar el monto fijado por Resolución N° 86/2011 de fecha 23 de noviembre de 2011 por uso de telefonía móvil para cada edil, debido a que por un aumento imprevisto sufrido en enero en la tarifa del paquete de datos que tiene contratada la Junta, hace que la casi totalidad de los ediles se pasen del monto estipulado actualmente.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, R E S U E L V E:

- 1) Fijar el límite de gasto para cada uno de los Sres. Ediles en \$ 3.000, el que se ajustará de acuerdo a la evolución de las tarifas de ANTEL que figuran en el contrato.
- 2) La Junta Departamental de Lavalleja no se hará cargo de ningún gasto de telecomunicaciones que exceda la cifra estipulada en el punto 1, ni de los contratos que existieren.

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario Interino

Alcides R. Larrosa
Presidente